



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 007-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 007-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA 007-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de enero de 2018.- Las 09h30.- **VISTOS: ANTECEDENTES.-** a) El 25 de enero de 2018, a las 16h52 ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en original en dos (2) fojas, suscrito por el señor Carlos Vinicio Morales, quien comparece en calidad de elector y presenta una denuncia por el presunto cometimiento de una infracción electoral. b) Luego del sorteo electrónico respectivo, conforme la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal (fs. 3), se radicó la competencia de la presente causa identificada con el número 007-2018-TCE en el doctor Patricio Baca Mancheno, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. c) Con fecha 26 de enero de 2018, a las 11h18, se recibe en este despacho el expediente en tres (3) fojas. Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en mi calidad de Juez electoral dispongo: **PRIMERO.-** Que el señor Carlos Vinicio Morales, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, aclare y amplíe su denuncia, de conformidad con lo que dispone el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** La documentación que se remita deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental “24 de Mayo” del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERO.-** Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico carlos_1979vm@hotmail.com para la notificación de esta providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **CUARTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, licenciada Nubia Villacís Carreño, con el contenido de la presente providencia y copia certificada del escrito recibido, en el edificio matriz del Consejo Nacional Electoral, esto es en la Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, esquina, de la ciudad de Quito, al amparo de lo

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 007-2018-TCE

dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec .- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 29 de enero de 2018

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Porteta
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec